

Por parte de D.<sup>n</sup> Juan Ruiz Melgarez, se ha  
 presentado en la Camara de los papeleros, soli-  
 citando se le despache Titulo de Turado de una villa  
 en lugar de Bartolome de la Oliva Meca, perpetuo  
 por suro de heredad, y por que esta es un pueblo que  
 antes se executava en forma de villa, si  
 el citado D.<sup>n</sup> Juan Ruiz Melgarez, es persona  
 de buena vida y costumbres de natural quieto  
 y pacifico, si concurren en el la suficiencia y ha-  
 bilidad que se requiere para servir el oficio  
 que pretende. Prevenga asi mismo todo lo expre-  
 sado para que convocando el Ayuntamiento de  
 dicha Villa, por Cedula antecedente y expre-  
 sion del efecto para que en su informe su  
 Capitular en Tazon de lo referido con  
 toda especificacion, y en esta forma ansee

